

En el Código de Buen Gobierno Corporativo, en los reglamentos de la Asamblea de Accionistas, de la Junta Directiva y de los Comité de Apoyo a la Junta Directiva, se encuentran consignados los compromisos éticos de la alta Dirección y sus empleados respecto a la gestión íntegra, eficiente y transparente en su labor de dirección y/o gobierno.

En la Concesión Pacífico Tres S.A.S., el objetivo principal de Código de Buen Gobierno es el de garantizar la mejor gestión posible, a través del cumplimiento de los objetivos propuestos dentro de los principios éticos establecidos y, de esta manera, obtener la confianza de los accionistas y la sociedad en general por medio de un instrumento de autorregulación, través del cual establecen disposiciones y mecanismos tendientes a asegurar el respeto de los derecho de todos los accionistas e inversionistas la adecuada administración control de los asunto de la sociedad.

1. Propiedad:

1.1. Capital Social

El Capital autorizado de la sociedad es la suma de CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000.000) representado en Quinientas mil acciones (500.000) acciones nominativas ordinarias nominativas ordinarias de valor nominal de DIEZ MIL PESOS (\$10.000) cada una

El Capital suscrito es de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000) dividido en DIEZ MIL (10.000) acciones representado en acciones nominativas ordinarias de un valor nominal de DIEZ MIL PESOS (\$10.000) cada una.

El capital pagado es de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000) dividido en DIEZ MIL (10.000) acciones representado en acciones nominativas ordinarias, de un valor nominal de DIEZ MIL PESOS (\$10.000) cada una.

En lo sucesivo, el capital suscrito y pagado será el que certifique el revisor fiscal.

El capital pagado se encuentra íntegramente pagado en dinero en efectivo.

Una vez suscrito el capital, el incumplimiento de los pagos en las fechas establecidas en el reglamento de suscripción, de acciones generará cargo de los Accionistas y a favor de la Sociedad el cobro de intereses de mora a la tasa máxima permitida por la ley de tiempo en tiempo, sin perjuicio de las sanciones previstas en las Cláusulas XII y XIII de Acuerdo de Accionistas.

1.2 Titulares de las participaciones significativa dentro de la Compañía a 31 de enero de 2020.

ACCIONISTA	TOTAL DE ACCIONES	%	REPRESENTADO POR
MHC Ingeniería y Construcción de Obras Civiles S.A.S.	2.600	26%	Mario Alberto Huertas Cotes
Constructora Meco S.A. (MECO)	2.600	26%	Marco Tulio Mendez Fonseca – Apoderado Especial
Construcciones EL CONDOR S.A.	4.800	48%	Luz María Correa Vargas
Total de acciones representadas	10.000	100%	

1.3 Miembros de la Junta Directiva que poseen acciones en la Compañía a diciembre de 2019.

	INFORME DEL COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO 2019	Fecha: 29/03/2020
		Página: 2 de 6

MHC Ingeniería y Construcciones de Obras Civiles S.A.S., Constructora Meco S.A. y Construcciones El Condor S.A.

2.Administración:

2.1. Órganos de Administración:

- Asamblea General de Accionistas
- Junta directiva
- Un Representante Legal Principal con Tres Suplentes
- Un Representante Legal para Asuntos Judiciales, Administrativos y Laborales
- La sociedad tendrá un Revisor Fiscal con su respectivo suplente

2.2. Junta Directiva

La sociedad tendrá una Directiva que estará integrada por cinco (5) miembros principales, tres de los cuales serán designados uno por cada uno de los Accionistas y dos (2) miembros serán independientes de conformidad con el pliego de condiciones que reguló de selección adelantado por la ANI para la adjudicación del Contrato de Concesión.

Los miembros de la Junta Directiva serán elegidos por periodos de dos (2) años.

2.3. Miembros de la Junta Directiva

Independientes:

- Mario Hernandez Zambrano
- Daniel Fernando Cuartas Tamayo

No dependientes:

- Marco Tulio Méndez Fonseca
- Luz Maria Correa Vargas
- Mario Alberto Huertas Cotes

2.4. Empleados con poder de dirección que no sean miembros de la Junta Directiva:

- Santiago Pérez Buitrago, Representante Legal.
- Juan Manuel Aristizábal Soto, Director Jurídico (Quien ejerce el cargo desde el 1 junio de 2020 en remplazo de la Dr. Gloria Patricia Munoz quien estuvo hasta el 31 de mayo.)
- Aída Amaya Miranda, Gerente de Construcción.
- Camilo Cortez, Gerente Técnico (Quien ejerció el cargo hasta el 30 de julio de 2019)
- Andres Orozco Bedoya, Director Predial (Quien ejerce el cargo desde el 12 de agosto de 2019)
- Fabian Flórez Muñoz, Director de Operación y Mantenimiento
- Hever Horacio Ramirez Agudelo, Director Administrativo y Financiero.

2.5. Reformas Estatutarias

Durante el año 2019 no se realizaron reformas estatutarias.

2.6. Exigencias de mayoría especiales distintas a las legales, para que la Junta Directiva tome algunas decisiones:

	INFORME DEL COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO 2019	Fecha: 29/03/2020
		Página: 3 de 6

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, serán decisiones de la Junta Directiva, y por tanto requerirán de la aprobación de por lo menos tres (3) de los cinco (5) miembros de la Junta Directiva, dentro de los cuales deberá tenerse por lo menos tres (3) votos favorables de los miembros no independientes:

- (i) Otorgamiento de gravámenes o limitaciones al dominio sobre bienes de la Sociedad Concesionaria.
- (ii) Celebración de actos, inversiones, contratos y subcontratos que superen los 300 salario mínimo mensuales legales vigentes, relacionados con la ejecución del Contrato de Concesión, salvo la celebración de aquellos contratos que son competencia de la Asamblea.
- (iii) Decidir sobre los términos y condiciones de cualquier endeudamiento de la sociedad hasta una suma de 1000 SMLMV.
- (iv) Proponer los miembros del amigable componedor del Contrato de Concesión y los Árbitros para la solución de controversias de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Concesión.
- (v) La aprobación de las decisiones relacionadas con las actividades de operación y mantenimiento.
- (vi) Aprobación del Presupuesto Anual que forma parte del Plan de Negocios.
- (vii) Cualquier decisión que impacte o modifique el Presupuesto.
- (viii) Nombramiento y remoción del representante legal y sus suplentes.
- (ix) La aprobación del Reglamento de la Junta Directiva, el cual deberá incluir entre otras cosas, instrucciones en cuanto a personas que deberán asistir a reuniones de la NAI, Interventoría, etc., estas instrucciones deberán incluirse en los contratos laborales que se suscriban con cada una de las respectivas personas, o en el reglamento interno de trabajo o en decisiones y resoluciones de Junta Directiva.
- (x) Definición de algunas actividades de construcción y otras especiales que serán ejecutadas directamente por la SPV.
- (xi) Autorizar al Representante Legal para Asuntos Judiciales, Administrativos y Laborales para llevar a cabo procesos o trámites cuya cuantía sea superior a 80 salarios mínimos mensuales.

2.7. Número de reuniones de la Junta Directiva durante el ejercicio del año 2019:

Durante este año, se realizaron 12 reuniones presenciales.

2.8. Evaluación previa de los estados financieros consolidados que se presentan para aprobación de Asamblea.

Este año, previo a la Asamblea General de Accionistas, fueron revisados los estados financieros por la Revisoría Fiscal y la Auditoría Externa.

2.9. Comité de apoyo de la Junta Directiva:

Comité de Gerencia: Integrado por los 3 Gerentes de la Concesionaria, el Director Jurídico, el Director de Operación y Mantenimiento; y el Director Administrativo y Financiero. Apoya a la Junta Directiva en la revisión de los estados financieros y en los temas relacionados con el control interno y la gestión de la compañía.

Los miembros del Comité son:

- Santiago Pérez Buitrago, Representante Legal.
- Juan Manuel Aristizábal Soto, Director Jurídico (Quien ejerce el cargo desde el 1 junio de 2020 en remplazo de la Dr. Gloria Patricia Munoz quien estuvo hasta el 31 de mayo.)
- Aída Amaya Miranda, Gerente de Construcción.

	INFORME DEL COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO 2019	Fecha: 29/03/2020 Página: 4 de 6
---	--	-------------------------------------

- Camilo Cortez, Gerente Técnico (Quien ejerció el cargo hasta el 30 de julio de 2019)
- Andres Orozco Bedoya, Director Predial (Quien ejerce el cargo desde el 12 de agosto de 2019)
- Fabian Flórez Muñoz, Director de Operación y Mantenimiento
- Hever Horacio Ramirez Agudelo, Director Administrativo y Financiero.

Comité Jurídico: Integrado por los abogados representante de los socios, por el Abogado Asesor Externo y por el Director Jurídico del Concesionario. Apoya en la gestión contractual, interpretación y estrategia legal. Emite conceptos a manera de asesoría para la Administración.

Los miembros del Comité son:

- Juan Manuel Aristizábal Soto, Director Jurídico Concesionario
- Martin Eduardo Rativa, Director Jurídico MHC
- Paula Almanza Directora Jurídica MECO
- Gustavo Arboleda, Gerente Túneles
- Daniel Benavides, Asesor Independiente MECO
- Asesor Jurídico Externo (Marcela Castro)

Comité de Convivencia: Integrados por representantes del empleador y representantes de los trabajadores. Encargado de implementar los mecanismos de prevención de las conductas que constituyan acoso laboral y establecer el procedimiento interno que dé cumplimiento a lo establecido por la Ley 1010 de 2006, Resolución No. 2646 de 2008, Resolución No. 652 de 2012 y Resolución 1356 de 2012.

Este Comité está integrado por los siguientes miembros:

- Julio César Loaiza Vélez
- Estefanía Lizarralde Medina
- Sebastián Valencia Patiño
- Andrés Mauricio Quintero Pinilla
- Andrés Felipe Buitrago
- William Calderón Castaño
- Juan Bernardo González Ocampo
- Daniela Torres Holguín

Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - Copasst: Integrado por representantes del empleador y representantes de los trabajadores. Su función es proponer a la administración de la empresa o establecimiento de trabajo la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.

Este Comité se encuentra conformado por:

- César Fabián Quintero Orrego
- Cristian Zuluaga Arias
- Carolina Salazar Sepúlveda
- Julio César Loaiza Vélez
- Santiago Valencia Sanín
- Hever Horacio Ramírez Agudelo
- Sandra Marcela Moreno León

Comité de Seguridad Vial: Analizar los resultados obtenidos en el diagnóstico inicial y formularla hoja de ruta a seguir, conducente a reforzar los aspectos favorables encontrados, mitigar los riesgos y

diseñar acciones para garantizar un cambio de actitud en los diversos actores de la movilidad en la compañía.

- Claudia Marcela Echeverry
- Maricela Cifuentes Ibarra
- Daniela Torres Holguín
- William Calderón Castaño
- Andres Isabel Camelo Vásquez
- Fabián Florez Muñoz
- Sebastián Valencia Patiño
- Katheryne Mejía Ortiz

3. Asamblea General de Accionistas

3.1. Datos de asistencia a la Asamblea General de Accionistas celebrada durante el ejercicio al que se refiere el presente informe.

En la reunión ordinaria de Asamblea General de Accionistas, que tuvo lugar el 30 de marzo de 2020 mediante medios electrónicos, estuvieron debidamente representados los accionistas titulares de 10.000 acciones, es decir el 100% de las acciones en que se divide el capital suscrito y pagado de la Sociedad y, en consecuencia, se verificó un quórum estatutario para deliberar y decidir por hallarse representadas el 100% de las acciones suscritas en que se divide el capital suscrito y pagado.

En esta reunión fueron aprobadas las siguientes proposiciones por parte de los accionistas:

Aprobación del Informe de Gestión de la Junta Directiva y del Gerente General.

Aprobación de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2019 de la compañía, del Patrimonio Autónomo y el consolidado.

Aprobación del informe del Revisor Fiscal.

Aprobación del Informe del Buen Gobierno Corporativo de 2019.

No se presentaron proposiciones y varios.

3.2. Dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en la página web de la Sociedad.

Los documentos del Gobierno Corporativo se encuentran disponible en las oficinas de la compañía y en nuestra página web www.pacificotres.com.

4. Seguimiento al cumplimiento de las prácticas de Buen Gobierno.

En la vigencia 2019 se realizó un trabajo mancomunado entre las diferentes áreas del proyecto, técnica, administrativa, operativa y financiera bajo los criterios de Equidad, Respeto, Responsabilidad, Transparencia, accionares que permitieron el cumplimiento de los objetivos misionales y de los estándares del Manual del Gobierno Corporativo.

En el proceso de seguimiento al sistema corporativo implementado mediante el Manual, se ha verificado el cumplimiento de las políticas del Manual del Gobierno Corporativo informando temas relevantes como los avances en el sistema de gestión integrado, con la implementación del Software Mejoramiento, a través del cual se ha logrado administrar y controlar la documentación del sistema de gestión y aplicar la mejora continua.

4.1. Reformas Código de Buen Gobierno.

No hubo cambios al Código de Buen Gobierno.

5. Entes Externos de Control.

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de la sociedad y el alcance de su objeto social, en la actualidad la Superintendencia Puertos y Transporte realiza la Supervisión de las actividades que se realizan en el proyecto de concesión, particularmente lo relacionado con el mantenimiento, operación, la seguridad vial y la implementación de acciones para mejorar la accesibilidad a las personas en condición de discapacidad en el corredor vial.

Así mismo, la Agencia Nacional de Infraestructura NI designó un supervisor, un equipo de apoyo interno de la entidad y una Interventoría al proyecto de concesión (Consorcio Épsilon Colombia), por medio de la cual se constata el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión No. 005 de 2014.

De acuerdo con los estatutos sociales, la sociedad cuenta con un Revisoría Fiscal y auditor externo, la cual de forma permanente verifica el cumplimiento de las disposiciones legales y contables aplicables a su materia. De igual manera, se cuenta con la presencia de una firma de Auditoría con las mismas calidades del Revisor Fiscal.